



Señor

Juez Trece (13) Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Clase: Declarativo de Pertenencia

Rad: 2016-679

Accionante: María Lulú Cortes Restrepo Accionado: María Arandia Viuda de Pineda

LICETH PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.053.838.000 de Manizales, Abogada Titulada, portadora de la Tarjeta Profesional 279.552 del C. S. de la J., actuando dentro de la presente como Curadora Ad Litem de las personas Indeterminadas, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición en contra del numeral primero (1) del auto del 12 de octubre de 2021, en el cual se dispuso:

I.- Vencido el término que tenía la curadora ad litem de las personas indeterminadas, se insta:

ADVERTIR que la curadora ad litem, guardó silencio dentro del término para comparecer al proceso

El recurso se sustenta con fundamento a que, si se realizó la contestación a la demanda con memorial debidamente radicado el 23 de febrero de 2021, el cual, además, se encuentra visible en el expediente digital a archivo 004.

	Nombre >	Modificado Y
A	PROCESO DIGITAL	11 de agosto
	001-ENVIO DE DESIGNACION DE CURADOR .pdf	14/12/2020
	002-ACEPTA CARGO Y SOLICITA COPIA PROCESO.pdf	24 de febrero
w [®]	003-Proceso 2016 MEMORIAL 17-02-2021.docx	26 de marzo
	²¹ 004-CONTESTACION DEMANDA CURADOR (1).pdf	Ayer a las 13:46
	²¹ 004-CONTESTACION DEMANDA CURADOR (2).pdf	Ayer a las 15:01
	004-CONTESTACION DEMANDA CURADOR.pdf	24 de febrero

Evidentemente se trata de un error, por lo cual solicito que se corrija el auto en mención, dejando en claridad que se realizó la contestación a la demanda en términos.

Agradezco la atención prestada a la presente y su colaboración.

Del Señor Juez:

LICETH PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC: 1.053.838.000 de Manizales

TP: 279.552 del C. S. de la J.